



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 10 FEB 2005

VISTO el expediente N° 827-0091/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente el Director del Centro de Estudios e Investigaciones, Dr. Carlos Altamirano, solicita la liquidación de viáticos para concurrir al "Coloquio Internacional América Latina: historia, pensamiento y desafíos" que tendrá lugar en la Universidad Nacional Autónoma de México entre los días 14 al 17 de febrero de 2005.

Que dicho funcionario ha sido invitado a participar en el citado Coloquio, haciéndose cargo la Universidad Autónoma de México de los gastos de traslado y de alojamiento desde el día 12 hasta el 20 de febrero del corriente.

Que es pertinente y resulta de interés para la Universidad asegurar la concurrencia del Director del Centro de Estudios e Investigaciones al mencionado evento, autorizándose el traslado del mismo.

Que por otra parte durante los días 18 y 19 de ese mes el Director desarrollará actividades de preparación del próximo coloquio y participará en un encuentro con colegas historiadores de México, según consta a fs. 4 de este expediente.

Que resulta de aplicación la normativa vigente en la materia (Decreto 280/95 de la Administración Pública Nacional, con copia obrante a fs. 6 a 21), cubriéndose el gasto no financiado por la Universidad Autónoma de México, e imputándose el mismo a las partidas correspondientes.

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04, se aprueba el presupuesto provisorio por Programa correspondiente al Ejercicio 2005.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el traslado del Director del Centro de Estudios e Investigaciones, Dr. Carlos Altamirano, a la ciudad de México entre los días 12 al 20 de febrero de 2005.



00071

ARTÍCULO 2º: Liquidar en concepto de viáticos a favor del Director del Centro de Estudios e Investigaciones, Dr. Carlos Altamirano la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA Y SIETE CON 77/100 (\$ 1.057,77), resultante de la conversión a pesos de la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 25/100 (U\$S 362,25), de acuerdo a lo establecido por el Decreto 280/95.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto deberá imputarse al Programa 5.1.1 de la "Organización Funcional por Programas" correspondiente al Presupuesto 2005.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN R.Nº: 00071



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES